



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Viernes, 6 de noviembre de 1998 – Número 222

## Sumario

	PÁG
<b>I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA</b>	
<b>1. Disposiciones generales</b>	
1.3 Consejería de Cultura y Deporte.—Orden 44/98, de 30 de octubre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con destino a la creación de vallas culturales.....	6.750
<b>2. Personal</b>	
2.3 Consejería de Presidencia.—Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se hacen públicos los resultados definitivos del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de Función Pública, convocado por Orden de 21 de mayo de 1998.....	6.751
<b>3. Otras disposiciones</b>	
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Resolución de la Dirección General de Industria, por la que se aprueban instrucciones sobre la tramitación y documentación de instalaciones individuales de calefacción y/o agua caliente a gas, de potencia térmica nominal entre 5 y 70 kW.....	6.752
3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Notificación de propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores.....	6.754
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.—Notificación para proceder ejecutivamente contra el patrimonio de la entidad «Solar y Diéguez, S. L.».....	6.754
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.—Notificación para aplicar el recargo correspondiente por los conceptos, ejercicios e importes que se citan.....	6.755
<b>4. Subastas y concursos</b>	
4.1 Asamblea Regional de Cantabria.—Resolución por la que se anuncia la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas del procedimiento de adjudicación abierta, por concurso, de ejecución de los trabajos de diseño, maquetación, filmación, impresión y encuadernación de dos memorias de actividades de la Asamblea Regional de Cantabria, correspondientes al primer y segundo año de la cuarta legislatura.....	6.756
4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncios de concursos y subasta por procedimiento abierto.....	6.756
4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncio de expediente no incluido en la relación publicada con fecha 14 de octubre.....	6.758
<b>II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
<b>2. Otras disposiciones</b>	
Delegación del Gobierno en Cantabria.....	6.759
Ministerio de Fomento.....	6.765
<b>3. Subastas y concursos</b>	
Ministerio de Economía y Hacienda.....	6.767
<b>III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>1. Personal</b>	
Reocín.....	6.770
<b>2. Subastas y concursos</b>	
Laredo.....	6.770
<b>3. Economía y presupuestos</b>	
Laredo, Mazcuerras y Riotuerto.....	6.770
<b>4. Otros anuncios</b>	
Entrambasaguas y Santander.....	6.771
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>2. Otros anuncios</b>	
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.....	6.772
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.....	6.772



# DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN 44/98, de 30 de octubre, de la Consejería de Cultura y Deporte por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con destino a la creación de vallas culturales.*

Regulándose en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de los sucesivos ejercicios, el que las subvenciones concedidas con cargo a aquéllos lo serán con arreglo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión y siendo competencia exclusiva de la Diputación Regional de Cantabria, conforme se establece en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 22, número 15, el fomento de la cultura y de la investigación con especial atención a sus manifestaciones regionales y dotándose siempre en las correspondientes partidas presupuestarias, es preciso regular el régimen de subvenciones a tal fin.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 2/97, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria,

### DISPONGO

Artículo primero.- Objeto.

El objeto de esta Orden es la promoción de la cultura regional, mediante la creación de vallas culturales con anagramas referidos a las distintas poblaciones, que permitan su rápida identificación, posibilitando el acercamiento de la cultura a los habitantes de la región o a sus visitantes.

Artículo segundo.- Beneficiarios.

Podrá solicitar la subvención cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma que desee la realización de estas vallas culturales.

Artículo tercero.- Requisitos de la solicitud.

EL plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Dichas solicitudes, que irán dirigidas al excelentísimo señor consejero de Cultura y Deporte y se realizarán conforme al modelo normalizado que será facilitado en la Dirección General de Cultura se presentarán en la Consejería de Cultura y Deporte (Pasaje de Peña, 2-1ª) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Una réplica en tamaño DIN A4 a todo color de la valla que desee realizar el Ayuntamiento, en la que se especifiquen claramente las dimensiones de la misma, que serán como mínimo de once (11) metros de largo, por dos cincuenta (2,50) de alto, realizados en acero galvanizado de un (1) milímetro, por lo menos de espesor. Deberá hacerse constar el nombre del/os artista/s que lo confeccionarán, y un documento que acredite la aceptación por parte de éste/os.

2. Presupuesto detallado de la elaboración y colocación de la valla.

3. Certificado del secretario del Ayuntamiento acreditativo del Pleno en el que se aprueba la actividad la solicitud de la petición de la subvención a la Consejería de Cultura y Deporte.

4. Porcentaje real invertido por entidad municipal en actividades culturales.

5. Sin perjuicio de lo aquí establecido, la Dirección General de Cultura podrá solicitar la documentación complementaria que estime oportuna.

La Dirección General de Cultura verificará si todas las solicitudes han sido presentadas conforme a lo establecido anteriormente; de no ser así requerirá al solicitante para que en un plazo de diez días subsane el error o remita la documentación necesaria. Si no lo hiciere se entenderá que desiste de su pretensión.

Artículo cuarto.- Criterios de adjudicación.

Las subvenciones se otorgarán conforme a los siguientes criterios y puntuaciones:

a) Originalidad del proyecto, y la identificación del mismo con la población que se pretende representar, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Valor artístico del mismo, hasta un máximo de 10 puntos.

c) Proyección internacional del artista, hasta un máximo de 10 puntos.

Artículo quinto.- Forma de concesión.

Las solicitudes presentadas conforme se establece anteriormente serán analizadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento que elevará la oportuna propuesta de resolución al órgano competente para su aprobación definitiva si procede.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- Presidente:

El director general de Cultura.

- Vocales:

El jefe del Servicio de Acción Cultural.

La jefa de Negociado de Actuaciones Administrativas.

- Un funcionario de la Dirección General con voz pero sin voto actuará como secretario.

Artículo sexto.- Resolución de concesión.

La competencia para resolver corresponde al consejero de Cultura y Deporte dentro de los límites establecidos en el artículo 57 de la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para 1.998.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa por la que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo.

Transcurridos seis meses desde la iniciación del expediente sin que haya recaído resolución expresa, está se entenderá desestimada.

Artículo séptimo.- Cuantía máxima y abono.

1. Las subvenciones a conceder durante el presente año, serán 10 y tendrán una cuantía de 1.000.000 de pesetas cada una y se abonarán con cargo al concepto presupuestario 08.3.455.1.461 de la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

3. Cuando la subvención sea por una cantidad inferior al presupuesto del proyecto, el municipio deberá expresar su conformidad, obligándose a desarrollar en su totalidad el proyecto, cubriendo la diferencia con sus propios fondos o bien con cargo a otros ingresos.

4. El pago se realizará de una sola vez, en el momento de justificación de la realización de la actividad, haya sido ésta anterior o no a la concesión de la subvención, si bien quedará condicionado a la presentación por el beneficiario, en el plazo máximo de 15 días a partir de la justificación de la actividad de la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no mantener deudas con la Diputación Regional de Cantabria.

b) Declaración jurada de haber justificado en tiempo y forma las subvenciones y ayudas percibidas con cargo a los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria durante los últimos 5 años.

De no aportar dicha documentación en el plazo establecido se entenderá que se renuncia a la subvención concedida.



**Artículo octavo.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones concedidas quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Realizar la actividad específica que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante el consejero de Cultura y Deporte la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Cultura y Deporte y, en todo caso, de comprobación y control por parte de la Intervención General.
- d) Comunicar a la Consejería de Cultura y Deporte la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera otra Administración o ente público, nacional o internacional.
- e) Hacer constar en toda información, publicidad, etcétera, que la actividad está subvencionada por la Diputación Regional de Cantabria.

**Artículo noveno.- Justificación.**

1. Los Ayuntamientos beneficiarios deberán justificar la totalidad del gasto derivado de las actividades subvencionadas, que deberán en todo caso realizar dentro de 1.998, del siguiente modo:

En el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción del pago de la subvención concedida.

2. La referida justificación del gasto se deberá efectuar presentando, ante la Dirección General de Cultura, los siguiente documentos:

- Certificado del secretario y/o interventor con el visto bueno del señor alcalde de no mantener deudas con la Diputación Regional de Cantabria y otros organismos del Estado.
- La justificación de la aplicación de las subvenciones, se hará conforme a las disposiciones de la Ley 6/97 de Cantabria.
- Dos ejemplares de la memoria de desarrollo de la actividad, recogiendo toda la información que aparezca en prensa nacional, regional o local.
- La Dirección General de Cultura podrá requerir al interesado cualquier documentación justificativa que estime oportuna.

**Artículo décimo.- Revocación.**

1. La Consejería de Cultura y Deporte podrá inspeccionar las actuaciones objeto de subvención con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.

2. Cuando se compruebe que las subvenciones otorgadas hayan sido destinadas por el beneficiario a un fin diferente del previsto, o se verifique el incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden en el momento de la concesión, así como los demás supuestos establecidos legalmente se podrá reducir la subvención en proporción al citado incumplimiento, sin perjuicio de que el órgano concedente disponga su total revocación de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Presupuestos de Cantabria.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

En lo no previsto en la presente Orden, regirá lo dispuesto en la Ley de Finanzas de Cantabria, de Presupuestos Generales de Cantabria del año en curso, en el momento de otorgamiento de la subvención y demás disposiciones legales aplicables y especialmente de justificación de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma sin perjuicio de la aplicación supletoria de la normativa estatal reguladora de la materia.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de octubre de 1998.—El Consejero de Cultura y Deporte, Francisco Javier López Marcano  
98/282726

**2. Personal****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

*ORDEN de la Consejería de Presidencia, de 3 de noviembre de 1998, por la que se hacen públicos los resultados definitivos del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de Función Pública, convocado por Orden de 21 de mayo de 1998.*

Vista la propuesta de Resolución definitiva efectuada por la Comisión de Valoración del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de Función Pública, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 21 de mayo de 1998,

**DISPONGO**

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base séptima de la Orden de 29 de agosto de 1996 por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria reservados a funcionarios de carrera.

Tercero.- La publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria», servirá de notificación a los interesados y a partir de la misma empezarán a contar los plazos establecidos a efectos de ceses y tomas de posesión.

Cuarto.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación oficial.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Santander, 3 de noviembre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

**ANEXO I**

Número puesto: 1.  
Denominación: Jefe Unidad Análisis de Procedimientos.  
Apellidos y nombre: Lavín Suárez, María del Rosario.  
Puntuación: 13,28.

Número puesto: 2.  
Denominación: Jefe Negociado Selección y Provisión de Puestos de Trabajo.  
Apellidos y nombre: Pila Fernández, Carmen Magdalena.  
Puntuación: 11,10.

Número puesto: 3.  
Denominación: Jefe Negociado de Registro de Personal.  
Apellidos y nombre: Desierto.



Número puesto: 4.  
 Denominación: Jefe Negociado Mecanización Nominas II.  
 Apellidos y nombre: Desierto.  
 Número puesto: 5.  
 Denominación: Técnico de Seguridad.  
 Apellidos y nombre: Desierto.

98/286791

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO TRABAJO Y COMUNICACIONES

##### Dirección General de Industria

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria, por la que se aprueban instrucciones sobre la tramitación y documentación de instalaciones individuales de calefacción y/o agua caliente a gas, de potencia térmica nominal entre 5 y 70 kW.*

El Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del 5 de agosto, aprueba el nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE).

En la ITE 07.1.2 se establece la documentación que debe presentarse para las instalaciones cuya potencia térmica esté comprendida entre 5 y 70 kW, lo que supone una cierta simplificación respecto a la normativa anterior.

Con objeto de facilitar a los interesados la tramitación administrativa de estas instalaciones y reducir la documentación a la estrictamente necesaria, teniendo en cuenta lo ordenado en la citada ITE 07.1.2, se ha considerado conveniente proceder a la aprobación de las presentes Instrucciones.

Esta Resolución se dicta al amparo de lo establecido en el Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, que atribuye a la Consejería de Industria el ejercicio de las competencias en materia de industria, energía y minas, así como en el Decreto 55/1998, de 15 de junio, que establece las competencias y estructura de esta Dirección General.

En consecuencia y de conformidad con el informe favorable emitido por el Servicio de Energía y por el Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, se aprueban las siguientes Instrucciones:

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación.

Se establece en estas Instrucciones el procedimiento simplificado para la tramitación de los expedientes de puesta en servicio de las instalaciones individuales de calefacción y/o agua caliente, que utilicen combustibles gaseosos, cuya potencia térmica nominal esté comprendida entre 5 y 70 kW.

Segunda.- Presentación de documentación.

Una vez ejecutada la instalación y realizadas con resultado satisfactorio las pruebas ordenadas en la ITE 06, se presentarán directamente a la empresa suministradora de gas los siguientes documentos:

a) Dos ejemplares de la memoria descriptiva de la instalación de calefacción y/o agua caliente, pudiendo utilizarse para ello el modelo que se adjunta en el anexo I, firmado por el instalador y sellado por la empresa Instaladora.

b) Tres ejemplares del certificado de la instalación de calefacción y/o agua caliente, igualmente firmado por el Instalador y sellado por la empresa instaladora, según modelo del anexo II.

c) Carta de pago en impreso oficial, una vez abonada la tasa correspondiente en una entidad bancaria Colaboradora.

d) Certificado «D» de la instalación individual de gas, si aún no ha sido presentado a la empresa suministradora.

e) Si la empresa instaladora está registrada en otra Comunidad Autónoma, también debe presentarse una copia del certificado de inscripción sellado por esta Dirección General.

Tercera.- Actuación de la Empresa suministradora.

La empresa suministradora deberá comprobar que se presenta toda la documentación indicada y que está suscrita por Instalador con carné en vigor, para lo cual debe exigir la exhibición del carné de Instalador de Calefacción, que deberá ser el documento original.

La empresa suministradora sellará, fechará e indicará su referencia en cada ejemplar de la Memoria descriptiva, haciéndole entrega de un ejemplar al interesado, junto con una de las copias del Certificado de la instalación de calefacción.

Una vez verificada satisfactoriamente la instalación de gas, de acuerdo con la reglamentación aplicable, la Empresa suministradora podrá contratar e iniciar el suministro regular de gas.

Cuarta.- Remisión de documentación.

De cada una de las instalaciones cuyo suministro se ha contratado, la Empresa suministradora de gas enviará mensualmente al Servicio de Energía los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la memoria descriptiva.
- b) Un ejemplar del certificado de la instalación de calefacción y/o agua caliente.
- c) La carta de pago correspondiente a las tasas abonadas.

Quinta.- Actuación de esta Dirección General.

El Servicio de Energía examinará la documentación recibida y podrá solicitar cuantos datos técnicos justificativos considere necesarios, así como inspeccionar las instalaciones por muestreo estadístico.

Sexta.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante la Consejería de Industria, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, a 27 de octubre de 1998.-El director general, Pedro J. Herrero López.

#### ANEXO I



**DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y/O AGUA CALIENTE DE POTENCIA TÉRMICA NOMINAL ENTRE 5 Y 70 KW**

REFERENCIA: \_\_\_\_\_

DATOS DE LA INSTALACIÓN			
Situación:	C./	nº:	Piso:
Población:	Término municipal:		

TITULAR:	D.
N.I.F.:	Teléfono:

EMPRESA INSTALADORA:
Domicilio:
Número de Registro de Empresa Instaladora:
Expedido en:

INSTALADOR AUTORIZADO:	D.
Número de Registro del Carné de Instalador:	
Expedido en:	Teléfono:

#### TIPO DE ENERGÍA

- G.L.P.
- Envases móviles
- Depósitos fijos
- GAS NATURAL
- GASOLEO C
- Cambio de combustible

#### EDIFICIO

- De nueva construcción
- Ya construido

#### INSTALACIÓN

- Nueva
- Ampliación

#### TIPO DE ACTIVIDAD

- Doméstica
- Comercial
- Industrial
- Pública concurrencia

indicar: \_\_\_\_\_

#### CHIMENEA

- Individual
- Colectiva

#### APARATOS A GAS

- De tiro natural
- De tiro forzado
- Con mecanismo forzado
- De circuito abierto
- De circuito estanco
- Con conducto de evacuación al exterior

#### USOS

- Calefacción
- Agua caliente
- Otros usos: \_\_\_\_\_

CONDUCTO DE EVACUACIÓN DE HUMOS		
Diámetro interior:	mm.	Material:
<input type="checkbox"/> De superficie interior lisa <input type="checkbox"/> Rígido		







## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

### Dirección General de Pesca

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Contra ésta propuesta de Resolución, y en el plazo de quince días podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución sancionadora.

### Ayuntamiento de Santander

Número de expediente: 523/97. Sujeto responsable: Don Ricardo Duque Vallecillo. Domicilio: Avenida Sotileza, 38-2.º Cargos: Empleo de luz. Sanción: 25.000 pesetas.

Número de expediente: 187/98. Sujeto responsable: Don José M. Castuera Roiz. Domicilio: Nicolás Salmerón, 14. Cargos: Mariscar sin carné. Sanción: 25.000 pesetas.

### Ayuntamiento de Camargo

Número de expediente: 159/98. Sujeto responsable: Don Antonio Alonso Portilla. Domicilio: La Mies, 5, Maliaño. Cargos: Pescar sin carné. Sanción: 12.000 pesetas.

Número de expediente: 160/98. Sujeto responsable: Don Ignacio Arce Gómez. Domicilio: Héroe del 2 de Mayo, 17, Muriedas. Cargos: Pescar sin carné. Sanción: 12.000 pesetas.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Número de expediente: 165/98. Sujeto responsable: Don Emilio Cayarga Ocejo. Domicilio: Avenida Trasmiera, 14, Somo. Cargos: Mariscar sin carné. Sanción: 15.000 pesetas.

### Ayuntamiento de Arrigorriaga

Número de expediente: 21/98. Sujeto responsable: Don M. Jesús Santamaría Puente. Domicilio: Arcocha, 61-2. Cargos: Horario prohibido. Sanción: 12.000 pesetas.

Santander, 22 de octubre de 1998.—El director general de Pesca y Alimentación (ilegible).

98/282159

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

#### Oficina Regional de Recaudación

#### EDICTO

Don José Antonio Gómez Aldasoro, jefe de la Oficina Regional de Recaudación de la Diputación Regional de Cantabria,

Hago saber: Que intentada la notificación por dos veces a la entidad «Solar y Diéguez, Sociedad Limitada», CIF B39403803, en el domicilio de calle Camilo Alonso Vega, número 22 de Santander, por el concepto de transmisiones por un importe principal de 431.673 pesetas y trabajo por un importe principal de 10.000 pesetas y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por medio del

presente anuncio se notifica a los contribuyentes lo siguiente:

Liquidación de recargo y providencia de apremio: «De conformidad con lo establecido en los artículos 98.a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20% de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.»

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes:

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico administrativa regional, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios correspondiente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar y forma de pago: En la Oficina de Recaudación de la Diputación Regional de Cantabria, calle Hernán Cortés, número 9-4ª planta de Santander, en metálico o cheque conformado.

Plazos de ingreso: Las notificaciones mediante edicto, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, tendrán de plazo, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria.

Liquidación de intereses de demora: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Santander, 30 de octubre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/284685



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Recaudación de Tributos

Zona de Torrelavega

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la zona de Torrelavega,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación de sus descubiertos, por resultar desconocidos o negarse a recibirla, figuran comprendidos en las relaciones de deudores a la Diputación Regional de Cantabria, por los conceptos, ejercicios e importes que se citan, estando domiciliadas sus cuotas contributivas en los municipios que también se indican y en cuyos títulos ejecutivos se dictó por el señor tesorero la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 104 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas incluidas en sus correspondientes relaciones de deudores y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO					
Deudor	INI.CIF.	Concepto	Año del débito	Importe	Ultimo domicilio conocido.
Gómez Ruiloba, Valentin	031090913	Sanc.pesca	1998	63.000	Novales
Martines Díaz, José	013735814	Tasa carr.	1997	3.600	"
Peña Zazón, María del Carmen	13870401K	Sanc.	"	50.000	La Busta
Sáiz Callejas, José Manuel	013843193	Transmis.	"	6.205	S.Pedro Rud.
Seco Urrejola, Leandro	13864377T	Sanc.pesca	1998	5.000	Oreña
Ayuntamiento de ARENAS DE IGÜÑA					
Arquatu Grupp Servicios,SL.	B39390513	Act.Econ.	1997	28.980	Arenas Igüña
López-Arenal Pdes.Rañada, Fdo.	13673189B	"	1995	11.437	"
Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL					
Cobo Saro, Alberto	72032006F	Sanc.pesca	1996	5.000	Cab.de la Sal
El Saco Util	B81639270	Act.Econ.	1997	60.547	"
Fernández García, Carmen	13910987N	"	1995-96	19.383	"
" Pacheco, Manuel	13964142E	Sanc.pesca	1996	10.000	"
González Díaz, Gemma	13919622E	Act.Econ.	1995	7.975	"
" García, Eusebio	13925650R	Urbana	95 y an.	86.066	"
Mancebo y García, S.L.	B39025853	Act.Econ.	1997	103.236	"
Noval García, Valentina	13814117H	Urbana	96-97	27.226	"
Obregón Cobo, Antonio	13874480Y	San.Turism.	1997	75.000	"
Pedro Mendicouague,S.A.	A39001292	" Trabajo	1998	125.000	"
Pérez Renero, José Alberto	72024577P	Act.Econ.	1997	10.194	"
Sáez González, José Abel	13915794N	Sanc.pesca	"	5.000	"
Ayuntamiento de CARTES					
Días Rubio, Jaime	013940715	S.Montes	1997	50.001	Cartes
Pinturas Besaya, S.L.	B39375553	S.Laboral	1998	250.100	"
Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELLA					
Costas Novas, Carlos	134824806	Asist.Soc.	1998	93.000	Los Corrales
Ayuntamiento de LOS TOJOS					
Herrán González, José Luis	13927663J	Act.Econ.	1997	3.622	Saja
Nonius, S.L.	B39363718	Act.Jurid.	"	11.623	"
Puente Ruis, Andrés	13891936M	I.Montes	1998	3.000	El Tojo
Ayuntamiento de MAZCUERRAS					
Albarrán González, Julio	13898894V	Sanidad	1997	5.752	Riaño de Ibió
Gutiérrez Gómez, José Ramón	13922618M	Act.Económ.	"	10.143	Sierra
Ayuntamiento de MIENGO					
García Sarabia, Pedro Javier	013736888	Act.Jurid.	1998	28.105	Miengo
Recio Calzada, Javier	13915598T	"	"	38.155	Mogro
Torre Martínez, Adelaida	072881990	Transmis.	1997	6.400	Cuchía
Ayuntamiento de MOLLEDO					
Alonso Pérez, María Asunción	13722946L	Act.Económ.	1997	25.892	Molledo
Ghesi Luigi	X1020495P	"	"	2.070	Santián
Ayuntamiento de POLANCO					
Barriuso Colina, Francisco	013886587	Sanc.pesca	1998	22.000	Rinconada
Durán López, José	013880054	"	"	50.000	Requjada
Fuentevilla Cosío, José Ant.	013901614	Transmis.	1996	64.277	"
Herrera Landera, Mª.Isabel	072128629	"	1998	9.670	Rumoso
Pérez Pedreguera, Roberto	013917600	"	"	79.203	Polanco
Sánchez Noriega, Eugenio	013892112	Sanc.pesca	"	25.000	Requjada
Ayuntamiento de REOCIN					
Coneaux Besanilla, Restituto	72017864B	S.Montes	1998	25.000	Pte.San Miguel
García Barquín, Lucas	013899392	D.Carreter.	1992	64.036	Villapresente
Suarez Romero, Carlos	018881316	S.Transp.	"	41.000	La Veguilla
Transinoxal,S.A.L.	A39390497	Act.Jurid.	1997	39.375	Villapresente
Ayuntamiento de SAN FELICES DE BUELLA					
Dana Servicios Generales,SL.	B39408638	Act.Económ.	1997	20.183	Penias,87
Nieto Mengual, José	13710735M	Sanc.pesca	1998	5.000	Sovilla
Pelayo Diego, José	1391655PD	" Ganád.	"	75.003	S.Felices
Ayuntamiento de SANFELICIANA DEL MAR					
Dacal Somacarrera, Antonio	013926377	Sanc.pesca	1996	25.000	Viveda
Fernández Diego, Joaquín	072010263	"	"	100.000	Las Arenas
Ayuntamiento de SUANCES					
Alvarez Quijano, Teodoro	13913336S	Sanc.pesca	1998	25.000	Ceballos, 15
Cañedo Llorente, Pedro	51635934Z	Vehiculos	97 y ant.	19.640	Suances
Construcciones José Melero,SL	B39214291	Act.Económ.	1995	40.600	"
Crespo García, José	13891909R	IBI.Urbana	1998	11.437	"

Cuevas Iglesias, Mª.del Mar	013907652	Act.Económ.	"	13.155	"
Estructuras Moruva,SL.	B39370655	"	" 97 y ant.	45.927	Hinojeda
García Arenal, Francisco	013871563	Carreteras	1997	31.200	El Boto-Hinoj.
Gómez González, José Luis	13480345E	Sanc.pesca	1998	25.000	Cortiguera
Hernández Llauroado Leabed, Ig.	X1935136P	Vehiculos	"	4.365	S.Martin,65
Ibañez, Ruben	X2006057C	Act.Económ.	1997	5.260	Cortiguera
José Gutiérrez, Rafael	001902446	Vehiculos	98 y ant.	32.205	Suances
López Vallín, Angel	13871413K	"	"	24.365	La Rivera,19
Macho Ruis, Lourdes	72030983C	Act.Económ.	1997	24.288	C/Gomillas,5
Martín Valle, José Mª.	13914332E	Sanc.pesca	98 y an.	525.000	C/25 Agosto 49
Masse Wilhelmus-Hendrikus	X0313653M	Act.Económ.	1997	11.378	Suances
Miguel Alonso, Fernando	013633833	"	"	3.653	"
Miñor García, Javier	13930772K	Vehiculos	98 y ant.	19.640	"
" Suarez, Juan R.	10476202R	Sanidad	1998	500.001	Tagle,s/n.
Olasola Ceballos, Miguel	13878766Z	Vehiculos	98 y ant.	51.630	C/Ceballos,21
Ortega Salmerón, Carmen	39149939Y	IBI.Urbana	96-97	16.494	C/J.Antª.16
Piñera Martín, Angel	248424308	Urb.y Veh.	"	22.954	C/P16lagos,16
Quintana Rozadilla, E.de	13921123M	Vehiculos	98 y ant.	17.445	Bª.Pelaso
Revilla Fernández, Ignacio	014695688	Act.Económ.	1997	4.001	Suances
Ruiz Gómez, Antonia	013810322	IBI.Urbana	97 y ant.	53.433	Mies Nojada
Sáiz Gutiérrez, José Antª.	13859216Z	Act.Económ.	1998	8.983	C/Torrelavega,14
Sánchez González, Segundo	012155533	IBI.Urbana	1997	28.180	Suances
Sociedad Civil Desnivel	039395736	Act.Económ.	"	18.369	Pl.Viares,s/n.
Viares, S.C.	039357165	"	" 95-96	181.121	" " "

Ayuntamiento de TORRELAVEGA					
Alcibar Arca, Angela	72136690L	Transmis.	1997	8.376	C/J.Mª.Pareda,34
Alunda Jimenez, Antonio	13980346A	S.Turismo	1998	10.000	C/R.Salazar, 4
" Victor	13713478G	"	"	10.000	"
Balconde, S.L.	B3920941	Carreteras	1997	33.000	Campusano,218
Berlanga Varas, Agapito	013735341	As.Social	"	10.000	C/S.José, 16-3ª.
Blanco Iglesias, Roberto	13924397J	S.Montes	"	257.001	C/P.Varela,19-3ª
" Iván	13941030V	"	1998	257.501	" " "
Calderón Gómez, Javier	13979037M	Sanc.pesca	"	35.000	C/P.Cosío, 25-3ª
Cañedo Sistemas Cerramientos	B39334412	" Consumo	1997	600.000	C/J.Cancio, s/n.
Carrero López, Germán	65198815M	Act.Jurid.	"	7.883	Tr.S.Bartolomé,6
Construcciones Ragosa,SL.	B39298877	Sanc.Trab.	1998	251.000	Pl.M.Muriedas, 5
Cos Castañeda, Pedro	013897224	" Pesca	"	30.000	C/J.Ceballos, 33
Crespo García, José	13891909R	IBI.Urbana	"	11.437	Av.Besaya,16-2ªB
Cuadrado Mantecón, Anatolio	13903481G	Serv.Montes	"	1000.001	Ciud.Vergel, 36
Días Díaz, José	13904817T	"	"	252.001	S.Martin,88-Ganzo
" de la Torre, Francis.J.	13915931B	Sanc.	"	50.001	Ciud.Vergel, 35
Donoel Narváez, José	74497729Q	" Pesca	"	2.400	Viercoles
Electricidad BCM, S.L.	B39023163	" Laboral	"	2100.000	C/ Limbo, 5
Elbia María Martínez	X03485390	Suaciones	1997	875.354	C/R.C.Arteche,2
Estal Francés, Osvaldo	13902257E	Sanc.Pesca	1998	50.001	C/F.Vallejo, 112
Fernández González, José Mª.	13941765Q	Serv.Montes	"	10.000	S.Martin,83-Ganzo
" López, María	13843728M	Patrimonio	"	65.275	C/P.Garnica, 31
García Alvarez, Alberto	13875472D	Act.Jurid.	"	65.785	C/J.Gayón, 18
" Cayón, Tomás	13925707N	Sanc.Montes	1997	25.001	C/Miravalles, 3
" Gutiérrez, José	13925503B	Actos Jurid.	"	3.944	Sierrapando, 244
Gutiérrez González, Alejand.	13900319Q	S.Presidente	1998	50.000	Av.Besaya, 20
" Muñoz, Javier	13910095V	"	"	70.000	C/Miravalles, 2
" Saint-Palais, Fer.	013811787	As.Social	"	45.000	Bª.Obrero, 27
Hielos del Norte, S.A.	A39069091	Transportes	1992	50.000	Tanos, 256
Iglesias Cuosta, Natividad	139311730	Transmis.	1997	12.552	Av.Bilbao, 318
Jimenez Jimenez, Pilar	13923752N	S.Turismo	1998	10.000	C/J.R.Salazar, 4
Losada Gale, César	12363962J	S.Sanidad	"	30.000	C/J.R.Salazar, 5
Martín García, Consuelo	13894480L	P.Pública	"	17.020	C/El Cid-Carnic.
Masse Wilhelmus-Hendrikus	X0313653M	Act.Económ.	1997	11.378	C/J.Hauseur, 45B
Mendivil Caldentey, Marcos	34099041T	S.Presidente	1998	590.000	C/P.Garnica, 55
Palazuelos Gómez, Tomás	13919312B	Transmis.	1994	20.811	C/A.Rios, 3
Parrilla La Fogata, S.L.	B3939241D	S.Laboral	1998	10.000	C/Argumosa, 6
Polis López, Fernando	13918385G	Sanc.Pesca	"	10.000	C/J.Mª.Ferada,25
Posada García, Covadonga	11043185B	" Turismo	1997	50.001	C/Tresmiera, 3
Promociones Melcos, S.A.	A39219589	Act.Jurid.	1998	104.745	C/Torreanas, 28
Reñones Gómez, Francisco	18925936H	Serv.Carret.	"	11.600	C/Juan XIII, 3ª
Rodríguez González, Mª.Jes.	13930002Y	Transmis.	"	18.441	D.Herrero, 8
Ruiz González, José Mª.	78876211B	S.Turismo	1997	10.000	C/Pando, 20-6ªB
" Martín, José Manuel	13932153H	Sanc.Pesca	1998	35.000	C/J.R.Salazar, 46
Sáiz Pérez, Andrés	13797920J	Suaciones	"	102.648	C/J.Urbina, 10-1ª
" Victor M.	13935187Q	Serv.Montes	"	50.001	Av.Solvay, 373-3ª
Torres Fernández, José Ram.	11079284T	S.Turismo	"	10.000	C/J.R.Salazar, 4
Vallín Fuente, Manuel	13836802W	Sanc.Pesca	"	7.000	C/Consolación,26

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por personas que los representen, en esta Recaudación, sita en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 35-bajo, teléfono 942 881 113, con el fin de hacerse cargo de la notificación de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse en el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Los deudores indicados podrán efectuar el pago de sus descubiertos en esta Recaudación en los plazos siguientes:

- a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

A partir de dichos plazos se procederá, sin más, al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Podrá solicitarse el aplazamiento o fraccionamiento de pago, según establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.



La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha del ingreso, de conformidad con lo previsto en los artículos 98 y 109 del Reglamento General de Recaudación. También le repercutirán las costas del procedimiento enunciadas en el artículo 153 del mismo Reglamento.

Los deudores indicados podrán recurrir, en reposición ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o interponer reclamación ante la Junta Económico-Administrativa Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Torrelavega, 26 de octubre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/280033

#### 4. Subastas y concursos

##### ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

*RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria por la que se anuncia la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas del procedimiento de adjudicación abierta, por concurso, de ejecución de los trabajos de diseño, maquetación, filmación, impresión y encuadernación de dos memorias de actividades de la Asamblea Regional de Cantabria, correspondientes a los períodos de 22 de junio de 1995 a 30 de junio de 1996, primer año de la cuarta legislatura, y 1 de julio de 1996 a 30 de junio de 1997, segundo año de la cuarta legislatura, publicado inicialmente en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 192, de 25 de septiembre de 1998*

Objeto del concurso: Ejecución de los trabajos de diseño, maquetación, filmación, impresión y encuadernación de dos memorias de actividades de la Asamblea Regional de Cantabria, correspondientes a los períodos de 22 de junio de 1995 a 30 de junio de 1996, primer año de la cuarta legislatura, y 1 de julio de 1996 a 30 de junio de 1997, segundo año de la cuarta legislatura.

Tipo de licitación: 3.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución y de entrega será de quince días desde la formalización del contrato y entrega de los originales en nuestro Servicio de Administración, para la presentación de la maqueta compuesta. Un mes para la impresión y encuadernación desde la última corrección hecha por la Asamblea Regional de Cantabria.

Órgano de contratación: Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, por concurso.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, 31-33, de Santander, de nueve a catorce horas, en días hábiles y en cualquier otra forma admitida en derecho.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del concurso público en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de octubre de 1998.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Adolfo Pajares Compostizo.

98/284548

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

###### Servicio de Contratación y Compras

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: (111011) «Segunda fase de urbanización de la finca de Maternidad en Santander (entorno del Conservatorio de Música Jesús de Monasterio)».

Tipo máximo de licitación: 67.402.820 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupos 2, 3, 4 y 6, categoría E.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 27 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/286101

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

###### Servicio de Contratación y Compras

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: (841031) «Redacción del proyecto y dirección de obra de la Casa del Deporte y Centro Cultural en La Albericia».

Tipo máximo de licitación: 9.880.416 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce semanas.

Clasificación de contratistas: Dispensada en base al artículo 25.3 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 30 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/286099



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras**

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: (671052) «Saneamiento en Cóbreces, Playa de Luaña (Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo)».

Tipo máximo de licitación: 37.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d).

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 2 de noviembre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/284993

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras**

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: (281025) «Servicio de limpieza del Centro Psiquiátrico de Parayas, año 1999».

Tipo máximo de licitación: 43.080.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Año 1999, prorrogable.

Clasificación de contratistas: Grupo III, subgrupo 6 y categoría B.

Garantías: La provisional, el 2%. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1998. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 15 de diciembre de 1998, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 30 de octubre de 1998 se envía anuncio al DOCE.

Santander, 28 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/280370

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras**

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncian concursos procedimiento abierto.*

Objeto 1: (671069) «Saneamiento en varios pueblos de Villacarriedo (Ayuntamiento de Villacarriedo)».

Tipo máximo de licitación: 14.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: No es necesaria.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Objeto 2: (671070) «Abastecimiento de agua a Bustasur (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo)».

Tipo máximo de licitación: 14.995.668 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas: No es necesaria.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Objeto 3: (671074) «Abastecimiento de agua a Los Pumares y Lafuente (Ayuntamiento de Lamasón)».

Tipo máximo de licitación: 18.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: No es necesaria.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Objeto 4: (671076) «Reparación de la red de distribución de agua a Aloños (Ayuntamiento de Villacarriedo)».

Tipo máximo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No es necesaria.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Objeto 5: (671080) «Abastecimiento de agua en Izara (Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso)».

Tipo máximo de licitación: 17.925.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: No es necesaria.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 29 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/282465

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras**

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.*

Objeto: (841027) «Remodelación del campo de fútbol Alberto Vilar en Parayas (Camargo)».

Tipo máximo de licitación: 48.672.820 pesetas.



Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría E.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/286094

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Servicio de Contratación y Compras

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.*

Objeto: (841032) «Rehabilitación de la iglesia parroquial de Agüera (Guriezo)».

Tipo máximo de licitación: 12.300.087 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Dispensada en base al artículo 25.3 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/286095

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Servicio de Contratación y Compras

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.*

Objeto: (841026) «Construcción de pabellón polideportivo en el IES Augusto G. Linares de Peñacastillo».

Tipo máximo de licitación: 74.480.706 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupos 2, 4, 6, categoría E.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/286054

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Servicio de Contratación y Compras

#### Subasta procedimiento abierto

Objeto número 1: (581040) «Mejora de firme de varios caminos de la concentración parcelaria de Parbayón (término municipal de Piélagos)».

Tipo máximo de licitación: Veinticuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil ochenta y ocho (24.656.088) pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto (26) día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 2 de noviembre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/285766

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de expediente adjudicado en el mes de agosto de 1998, no incluido en la relación publicada con fecha 14 de octubre de 1998, a los efectos de notificación a los interesados, prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas*

Expediente: 461027.

Descripción del expediente: «Acondicionamiento. Mejora de firme de las carreteras SV-2247 de Piasca a la C-627, SV-3348 Lamedo a la C-627, SV-2404 Campollo a



Vega de Liébana. Tramo: Campollo-Piasca-Puente Asnil-Perrozo-San Andrés-Buyezo-Lamedo».

Adjudicatario: «UTE Arruti Santander, S. A.-SISOCIA Construcciones y Servicios». Domicilio: Plaza de Rubén Darío, s/n, 39006 Santander.

Importe de adjudicación: 123.748.000 pesetas.  
Santander, 2 de noviembre de 1998.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/285896

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 30 de octubre de 1998.–El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044276029	J MAS	21498999	ELCHE	07.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044007274	J GRACIA	17801455	BARCELONA	22.07.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
390044275396	V FALGAS	43683027	BARCELONA	08.09.98	5.000		RD 13/92	124.1B
390402226568	C JOANDO	50682452	ESPARRAGALEJO	31.07.98	30.000		RD 13/92	050.
390402227603	O CRESPO	22726224	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	08.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044234485	L VIGIOLA	14882558	GALLARTA	18.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044265962	L VALIÑO	14386413	BARAKALDO	07.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044206878	M RODRIGUEZ	22728781	BARAKALDO	17.07.98	15.000		RD 13/92	167.
390044245823	I URRIOLABEITIA	22747693	BARAKALDO	12.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044287428	F CAMINO	14701896	LUCHANA	02.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044267030	J ELGUEZABAL	14788800	BERMEO	09.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044270659	N F HERNANDEZ HONORATO MIGUE	E48534507	BILBAO	16.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044124254	I ELORZA	05344045	BILBAO	12.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044171633	A MARTIN	06385275	BILBAO	25.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044235635	C VARAS	08496884	BILBAO	03.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044044660	L ALVAREZ	14113821	BILBAO	21.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044119120	J BLAZQUEZ	14254424	BILBAO	06.05.98	15.000		RD 13/92	167.
390044235910	A GIL	14264590	BILBAO	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044186533	M ORTIZ	14509487	BILBAO	08.09.98	10.000		RD 13/92	018.1
390402231655	A GARCIA	14540197	BILBAO	10.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044286424	J DOMINGUEZ	14885337	BILBAO	31.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044286412	J DOMINGUEZ	14885337	BILBAO	31.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044186065	R ORTIZ VIGON	14891960	BILBAO	18.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044234564	M OCHAGAVIA	16518519	BILBAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044236330	G PEREZ	20222387	BILBAO	02.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044171815	M LOPEZ	30576804	BILBAO	31.07.98	10.000		LEY30/1995	
390044266840	M MARTINEZ	30599362	BILBAO	03.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044236354	J PALACIO	30605559	BILBAO	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402231692	P OLEAGA	30666279	BILBAO	10.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044232660	J CASAS	30668027	BILBAO	11.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043991100	J RODRIGUEZ	30673128	BILBAO	16.07.98	5.000		RD 13/92	012.1
390402231333	A SANTOS	72248368	BILBAO	08.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044265755	J RODRIGUEZ	78902062	BILBAO	01.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044234242	L CALERA	78909681	BILBAO	15.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044232671	B CARDEÑOSO	16071335	ERANDIO	16.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044273983	J CASTRO	14852289	ETXEBARRI	01.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044235957	DISTRIBUCIONES Y TRANSPORT	B48917108	GALDAKAO	18.09.98	10.000		LEY30/1995	



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044207482	R BARRENA	11912973	GALDAKAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044046190	F CARLTON	14555588	GALDAKAO	22.08.98	15.000		RD 13/92	154.
3900402231588	M ANZA	30557673	GALDAKAO	10.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044235908	J BLANCO	72246504	GALDAKAO	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402231606	J EGUILUZ	13292480	GETXO	10.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390402231734	J RUIZ	13627358	GETXO	11.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044186594	C LOPEZ	14819323	GETXO	18.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390402231205	J POU	16068051	ALGORTA GETXO	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044234424	I BASTERRECHEA	14601181	LAUKIZ	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044232622	J DONOSO	14709505	LEIOA	07.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
390044236342	I HUERGA	11918991	PORTUGALETE	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044052723	L MOLINUEVO	14882959	PORTUGALETE	18.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390044288184	L CASTILLO	44970713	PORTUGALETE	12.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044237061	J ALONSO	11920379	SESTAO	08.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043992049	A ZAMORA	20187951	SESTAO	10.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044236391	J NOVO	44974009	SESTAO	12.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044231599	J ASPOROSA	72397116	SESTAO	14.09.98	50.000		RD 13/92	094.16
399043990802	J VEGAS	14362551	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	07.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044248162	J RODRIGUEZ	30614571	ARANGUREN	10.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044065894	A SANCCHO	13139617	BURGOS	25.07.98	15.000		RD 13/92	154.
390402227986	V VARONA	13694224	SONCILLO	24.08.98	40.000		RD 13/92	050.
390402233445	C NARDIZ	13690195	A CORUÑA	04.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044208395	W BALADO	32787966	SADA	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044208401	W BALADO	32787966	SADA	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044256730	A PEREZ	13788567	LAS PALMAS G C	15.09.98	15.000		RD 13/92	106.2
390402231722	J PEÑA	31846444	ALCALA DE HENARES	11.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044264131	NOVODENT SL	879695623	MADRID	15.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044162929	M COBO	01119002	MADRID	17.06.98	10.000		RD 13/92	171.
390044254903	F HERNANDEZ	01119505	MADRID	11.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044267016	C VEGA	02191544	MADRID	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044271287	A JAREÑO	02648272	MADRID	17.07.98	10.000		RD 13/92	170.
390044253777	M AMPUDIA	03429681	MADRID	30.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044174725	R PLAZA	13018341	MADRID	31.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044254502	E MANJON	16502906	MADRID	04.09.98	20.000		RD 13/92	087.1C
390044170070	J HERRANZ	50817695	MADRID	12.08.98	10.000		RD 13/92	117.1
390044255142	L HERRERO	50828935	MADRID	29.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044275761	J GOMEZ	51066561	MADRID	03.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390402196539	R VELASCO	51445260	MADRID	09.05.98	40.000		RD 13/92	050.
390044035361	A ARGUELLO	01921965	HOYO DE MANZANARES	12.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044265986	M VEGA	11430570	AVILES	12.09.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044288202	I ANDRES	11390437	GIJON	12.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044035634	U ALVAREZ	11083859	MIERES	17.07.98	15.000		RD 13/92	106.2
390043909687	L ALONSO	09411614	ARGAME MORCIN	13.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390402228541	J ORTIZ	10568295	OVIEDO	13.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390402230183	A PEREZ	13787098	OVIEDO	07.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390402226751	J GARCIA	12731095	PALENCIA	29.07.98	20.000		RD 13/92	052.
390044247005	C MORAN	12724636	SALDAÑA	10.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044268331	D RUBIN	13930354	ALFOZ LLOREDO	22.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044265366	A CAYUSO	13879038	OREÑA	27.08.98	16.000		RD 13/92	113.1
390044261646	A RODRIGUEZ	72135264	OREÑA	30.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390402236770	D JIMENEZ	20196599	AMPUERO	26.09.98	20.000		RD 13/92	050.
390044171712	F AHEDO	13306578	ADAL TRETO	19.07.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
390402226210	M LOPEZ	13791554	CICERO DE B CICERO	23.07.98	40.000		RD 13/92	050.
390402228309	J ROSADO DE LOS	14394722	AJO	30.08.98	30.000		RD 13/92	052.
390044195110	P CARRERA	72058824	AJO	10.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044288093	Y HOZ	72053304	ESCOBEDO	06.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390402221029	D CALVO	12703488	MAIAÑO	29.06.98	40.000		RD 13/92	050.
390044288354	HERGO S C	639326616	MALIAÑO	19.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044288238	J GARCIA	72059420	MALIAÑO ALTO	14.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044188165	M DE LA FUENTE	24405482	CASTRO URDIALES	25.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044236731	I ARISTEGUI	45670516	CASTRO URDIALES	14.09.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044225034	F RIVAS	20189689	COLINDRES	14.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044225046	F RIVAS	20189689	COLINDRES	14.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044268148	V NUÑEZ	13901121	CORRALES BUELNA	17.09.98	10.000		RD 13/92	031.
390044206880	R GOMEZ	13927660	CORRALES BUELNA	18.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044253856	J BUENO	13935205	CORRALES BUELNA	21.09.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390044264660	P COBO	13654110	VILLEGAR DE TORANZ	23.08.98	25.000		RD 13/92	029.1
390044227924	V SOLANA	13689393	EL ASTILLERO	29.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044227912	V SOLANA	13689393	EL ASTILLERO	29.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044166960	J MARTINEZ	72024515	EL ASTILLERO	23.07.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390043997552	V EMBI	72060743	EL ASTILLERO	05.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390043999949	R DIEZ	13781059	GUARNIZO	23.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044287544	G GONZALEZ	13070489	ENTRABASAGUAS	30.08.98	20.000		RD 13/92	087.1C
390044270751	V LOPEZ	13757782	ENTRABASAGUAS	05.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044207410	A ALVAREZ	09738430	LAREDO	11.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044243966	J OCHOA	13702684	LAREDO	06.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044236263	O PEREZ	20199579	LAREDO	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044167757	M NICOLAS	15872090	GAJANO	31.05.98	10.000		LEY30/1995	
390402227767	F RUIZ	20192092	SOLARES	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044262470	M RAMOS	13861894	STA OLALLA DE MOLL	03.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
390043904987	E SAN EMETERIO	13705404	NOJA	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402231679	D BOSCH	20010693	NOJA	10.09.98	20.000		RD 13/92	048.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390402237177	M CEBALLOS	13908998	RENEDO DE PIELAGOS	02.10.98	20.000		RD 13/92	050.
390044183532	M RABANAL	13929056	POTES	30.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
390043904562	B VIVA	X1260520M	VARGAS	06.07.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044253054	B LOPEZ	13154530	REINOSA	15.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044251884	E FERNANDEZ	13983850	REINOSA	24.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044253790	M VAZQUEZ	72031577	REINOSA	12.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044330061	E GUTIERREZ	72117834	REINOSA	07.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044225060	A SOBERON	72119180	REINOSA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044225071	A SOBERON	72119180	REINOSA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402233240	J FERNANDEZ	13890330	PUENTE SAN MIGUEL	29.08.98	30.000		RD 13/92	052.
390044267302	S LIAÑO	13914988	PUENTE SAN MIGUEL	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044267340	P BARREDA	13922512	PUENTE SAN MIGUEL	18.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044265780	F GALARZA	72038565	SOMO	18.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044267995	V LAGUILLO	72132219	SAN FELICES BUELNA	24.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390043989968	C MARTINEZ	13782489	SAN PEDRO ROMERAL	15.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044267429	M FERNANDEZ	13723812	LA PENILLA DE CAYO	23.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044275086	J CUETO	10572825	SANTANDER	30.08.98	15.000		RD 13/92	146.1
390402233548	L ROJO	13637855	SANTANDER	06.09.98	20.000		RD 13/92	052.
390044255920	J FERNANDEZ	13659156	SANTANDER	08.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390402231631	J ARABAOLAZA	13687055	SANTANDER	10.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044286102	T ARQUES	13717516	SANTANDER	10.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044287556	J ALONSO	13729848	SANTANDER	30.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044233640	F NAVEDO	13738326	SANTANDER	24.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044265731	J GONZALEZ	13751689	SANTANDER	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044024521	R RUIZ	13754452	SANTANDER	15.07.98	10.000		RD 13/92	171.
390044280756	F LOPEZ	13754489	SANTANDER	19.07.98	15.000		RD 13/92	167.
390044179280	V FERNANDEZ	13755613	SANTANDER	16.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044271056	G GONZALEZ	13757005	SANTANDER	16.07.98	15.000		RD 13/92	167.
390402233597	M TAUSIA	13763467	SANTANDER	07.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390402228760	E AUGUSTO	13771650	SANTANDER	22.09.98	20.000		RD 13/92	050.
390044227869	J GARCIA	13771700	SANTANDER	28.06.98	35.000		RD 13/92	085.3
390044245562	J DOBARGANES	13772002	SANTANDER	30.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044287374	R DIAZ	13786661	SANTANDER	01.09.98	15.000		RD 13/92	169.
390044286850	J MONGE	13788033	SANTANDER	24.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044362268	M NORIEGA	13789185	SANTANDER	06.09.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044362270	M NORIEGA	13789185	SANTANDER	06.09.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044169341	M HINOJAL	13791411	SANTANDER	12.06.98	PAGADO		RDL 339/90	059.3
390044276054	F POMBO	13959359	SANTANDER	22.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390402188026	J SALCEDA	13973793	SANTANDER	06.03.98	20.000		RD 13/92	050.
390044283680	R ISLA	20191402	SANTANDER	28.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
390044288287	S MOZO	20194686	SANTANDER	05.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044206600	L GARCIA	20194890	SANTANDER	31.07.98	15.000		RD 13/92	167.
390044285249	A CARRAL	20196113	SANTANDER	31.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
390402231758	J PEREZ	20197001	SANTANDER	11.09.98	30.000		RD 13/92	050.
390044361963	R TORRE	20198767	SANTANDER	03.09.98	10.000		LEY30/1995	
390402227883	F ESCALADA	20212610	SANTANDER	20.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044287775	H MARCANO	20212821	SANTANDER	02.09.98	10.000		RD 13/92	036.1
390044288032	J PELAYO	20216323	SANTANDER	30.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044175481	I MAZA	20219161	SANTANDER	24.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044246438	S CARRADA	22751348	SANTANDER	14.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402230055	A LUIS DE	71920570	SANTANDER	01.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044175330	F CARRASCAL	72031163	SANTANDER	21.07.98	10.000		LEY30/1995	
390044247420	A CAÑAS	72035740	SANTANDER	26.06.98	10.000		LEY30/1995	
390044186510	J ALONSO DE CELADA	72036813	SANTANDER	02.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044281888	M JIMENEZ	72038343	SANTANDER	31.07.98	25.000		RD 13/92	072.1
390044288020	V DE LA FUENTE	72044262	SANTANDER	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044287350	J RUIZ	72053306	SANTANDER	30.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044178871	M LOPEZ	72059163	SANTANDER	12.08.98	10.000		LEY30/1995	
390044175109	R FERNANDEZ	72061712	SANTANDER	17.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044262640	J SAN EMETERIO	13918515	SANTILLANA DEL MAR	26.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044286989	M RODRIGUEZ	72021872	SANTOÑA	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044266838	L GOMEZ	13899759	HINOJEDO	03.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044364435	B RODRIGUEZ	13747355	SAN MARTIN DE VALD	24.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044287076	A MENDEZ	13748386	LIAÑO	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044267752	J TELLO	16804265	OLVEGA	17.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044267764	C BERMEJO	46748830	OLVEGA	17.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044287430	J YARZA	72571519	OÑATE	02.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044287349	V RUBIO	15107440	RENERIA	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044233109	E MORATE	34107307	RENERIA	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044287532	A ZULOAGA	34085204	SAN SEBASTIAN	30.08.98	25.000		RD 13/92	085.5
390044273946	J SERRAS	15911496	ZARAUZ	31.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044251008	O FUENTES	07981058	VALLADOLID	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
390044252128	R VELASCO	09255506	VALLADOLID	14.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390402233329	F CUADRADO	09294248	VALLADOLID	29.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390044284956	I BENGOA	16156180	VITORIA GASTEIZ	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1



**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 30 de octubre de 1998.–El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

**ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044199102	J CANTO	79102753	NOVELDA	11.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390402228346	R FARRE	36543812	BARCELONA	29.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390402229168	V PEREZ	36970051	BARCELONA	27.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044274525	P YÁGUE	37262623	BARCELONA	20.08.98	16.000		RD 13/92	094.10
390402230729	M MONTSERRAT	37667305	BARCELONA	26.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044051494	D ROJAS	38017782	BARCELONA	10.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390402227810	F PUJAL	40986781	BARCELONA	15.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044272176	X CONTEL	37375534	L HOSPITALET DE LLOB	15.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044272164	X CONTEL	37375534	L HOSPITALET DE LLOB	15.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044177325	M PEREZ	13632853	MOLLET DEL VALLES	03.09.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044174312	P REDON	73247437	MOLLET DEL VALLES	18.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044271007	M BARRON	77095672	RIPOLLET	20.08.98	25.000		RD 13/92	091.2
390044174178	B PEDRAZA	29947618	RUBI	15.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044174634	B MIR	46116208	S JUST DESVERN	24.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390402235399	J MERCADE	36973319	SITGES	14.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390044174543	J MESTRES	46634497	VILAFRANCA PENEDES	23.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044197555	S IBARRA	16047852	ABADIÑO	26.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390402229200	E BILBAO	30646648	ARRANKUDIAGA	30.09.98	30.000		RD 13/92	048.
399402227635	RECOTEN SAL	A48583231	BARAKALDO	05.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044234310	G VALENTE	B1007237	BARAKALDO	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044236445	A DA CONCEICAO	B1008597	BARAKALDO	21.09.98	15.500		RDL 339/90	062.1
390043990600	A ALVAREZ	11932934	BARAKALDO	12.09.98	10.000		RD 13/92	018.1
390044231551	A SAN JUAN	14702812	BARAKALDO	02.09.98	175.000		LEY30/1995	
390043991793	H RUIZ	14863668	BARAKALDO	01.09.98	35.000		RD 13/92	091.2
390043991781	H RUIZ	14863668	BARAKALDO	01.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402235661	J SAN MARTIN	14874920	BARAKALDO	18.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390044236792	R VIVANCO	22728442	BARAKALDO	20.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390043991197	J LASTRA	22752565	BARAKALDO	05.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044231563	M PAZOS	14916611	LUTXANA BARAKALDO	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044236810	M PAZOS	14916611	LUTXANA BARAKALDO	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402237001	M MARTIN	01371668	BILBAO	30.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044206702	M RAMOS	01486043	BILBAO	09.09.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043992505	C CASTAÑO	09734533	BILBAO	08.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390043904975	J GONZALEZ	11911065	BILBAO	30.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390043909778	M CANO	13557704	BILBAO	13.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044177301	J BLANCO	13756660	BILBAO	16.09.98	15.000		RD 13/92	167.
390044233675	T BARRAGAN	14213614	BILBAO	12.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043996675	J MENENDEZ	14220961	BILBAO	01.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044236676	M MARIN	14263601	BILBAO	06.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044236378	A GIL	14264590	BILBAO	05.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390043992086	P DELGADO	14496173	BILBAO	21.09.98	15.000		RD 13/92	152.
390044274562	A VERGARA	14571169	BILBAO	22.08.98	16.000		RD 13/92	094.1D
390044272097	I SANCHEZ	14583868	BILBAO	15.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044233663	F VALVERDE	14609174	BILBAO	06.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044188487	R CALDERON	14929455	BILBAO	26.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390043990582	J SAN JOSE	14935888	BILBAO	12.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390402230948	G GARBIZU	14953184	BILBAO	31.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390044236664	G PEREZ	20222387	BILBAO	02.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390043992074	A PEREZ	29357051	BILBAO	21.09.98	15.000		RD 13/92	152.
390402230961	A RIVAS	30602396	BILBAO	31.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390044330164	J IZQUIERDO	72109417	BILBAO	06.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044286485	J SANGRADOR	78919605	BILBAO	06.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044172017	J SANGRADOR	78919605	BILBAO	08.09.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
390044193112	FEBIDE S A	A48894893	ERANDIO	13.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044171992	F BOTELLA	14685829	GALDAKAO	07.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044172005	F BOTELLA	14685829	GALDAKAO	07.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390042228395	M MONTERO	15341608	GALDAKAO	28.08.98	30.000		RD 13/92	048.
390043992426	M LAZARO	22701011	GALDAKAO	13.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390042227822	D GARRIDO	14948482	GETXO	15.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044363704	R ITURRIAGA	30559721	GETXO	14.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390042235971	V FRANCES	72160352	GETXO	21.08.98	20.000		RD 13/92	052.
390044273612	J PARADA	22714448	PORTUGALETE	30.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044283757	L CASTILLO	44970713	PORTUGALETE	12.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044283745	L CASTILLO	44970713	PORTUGALETE	12.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044236639	S CAMPOS	11922979	SESTAO	02.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044002380	A PINTO	15974970	SESTAO	26.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390042237074	J OBESO	13978393	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	26.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044170057	J HEREDERO	71251210	ARANDA DE DUERO	10.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044058038	J BARRIO	12958351	BURGOS	17.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044198018	A PEREZ	13138488	SOTOPALACIOS	09.08.98	15.000		RD 13/92	037.1
390043996687	M GARCIA	13297454	MIRANDA DE EBRO	05.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390043996699	R ORTIZ	13299892	MIRANDA DE EBRO	05.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044178380	M ALLONA	02493475	NAVALMORAL DE MATA	23.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044173850	R LOPEZ	25853724	CORDOBA	11.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044206714	F JIMENEZ	23643832	GRANADA	19.09.98	10.000		RD 13/92	090.2
390044174040	J GARCIA	09720928	LEON	12.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044275323	J PEREZ	14681050	LEON	30.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390042236574	M JARA	13625225	ALCALA DE HENARES	23.09.98	30.000		RD 13/92	050.
390044170136	F MARTINEZ	50291134	COSLADA	02.09.98	10.000		RD 13/92	171.
390044177570	D C A OCHENTA Y CINCO SA	A28996825	MADRID	16.08.98	5.000		RD 13/92	090.1
390044051433	E MENENDEZ DE LA CUESTA	00789376	MADRID	14.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044198237	F BERGAZ	00810739	MADRID	16.08.98	175.000		LEY30/1995	
390044266620	J PADILLA	00819709	MADRID	29.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390042230730	A DE CALATAYUD	01499185	MADRID	26.08.98	40.000		RD 13/92	050.
390044173990	J RUIZ	02185996	MADRID	12.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044173824	J RUIZ	02185996	MADRID	10.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390042230675	A FERNANDEZ	02479376	MADRID	25.08.98	20.000		RD 13/92	050.
390044174180	M RUIZ	02841169	MADRID	15.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390043909699	A CARRARA	07238032	MADRID	13.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044178330	A ALONSO	13887889	MADRID	21.08.98	15.000		RD 13/92	159.
390044031094	R ABRIAL	50285400	MADRID	06.09.98	50.000		RD 13/92	056.5
390042237037	L PEREZ	50659210	MADRID	25.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044193744	J AYANZ	51423164	MADRID	10.09.98	50.000		RDL 339/90	061.1
390044174014	B LOPEZ	51931790	MADRID	12.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044170112	A LINARES	72117488	MADRID	16.08.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044184147	J FERNANDEZ	13927228	ALCOBENDAS	08.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044284830	A JIMENEZ	52985853	POZUELO DE ALARCON	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044046917	M BOTELLA	13872903	MAJADAHONDA	05.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044271430	PARLAPUBLI SL	B81297855	PARLA	09.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044256249	M POSSE	01087472	SAN SEBASTIAN REYES	30.08.98	20.000		RD 13/92	087.1C
390042230808	F ROMAÑA	14945095	CIZUR MAYOR	30.08.98	20.000		RD 13/92	048.
390044273193	L ALVARGONZALEZ	10870303	GIJON	21.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390042228358	J RUIZ	06224843	OVIEDO	29.08.98	30.000		RD 13/92	050.
390044273120	I FUENTES	71688279	OVIEDO	15.08.98	10.000		RD 13/92	170.
390042233834	M MENCIA	32874541	SARIEGO MAYOR	28.09.98	20.000		RD 13/92	050.
390044051445	J BENITO	12736428	AGUILAR	18.08.98	10.000		RD 13/92	092.2
390044174579	F GARCIA DE LOS	12678056	PALENCIA	23.08.98	15.000		RD 13/92	090.2
390044174063	A IGLESIAS	12756778	PALENCIA	14.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044174403	P MARTINEZ	72761817	PALENCIA	19.08.98	10.000		RD 13/92	171.
390044236536	M ESCALANTE	14942450	AMPUERO	05.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044236949	L RIOS	22720095	MARRON	27.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044234345	L RIOS	22720095	MARRON	27.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044234333	L RIOS	22720095	MARRON	27.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044364460	M CUBILLAS	13702578	ISLA	25.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044177076	M RECIO	12682415	MURIEDAS	01.09.98	10.000		RD 13/92	171.
390044177039	A SOLANA	13667745	MURIEDAS	24.08.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044177192	L MARTINEZ	13741646	MURIEDAS	12.09.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390042233810	A SANTAMARIA	20206562	MURIEDAS	28.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390042221050	V MACARRO	14934636	CASTRO URDIALES	05.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390043991859	J GOLAN	33171847	CASTRO URDIALES	16.09.98	10.000		RD 13/92	171.
390043992475	A URQUIJO	72069129	CASTRO URDIALES	18.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044188463	J FERNANDEZ	72096296	CASTRO URDIALES	22.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044268239	G GUTIERREZ	13924660	OJEDO	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044268252	G GUTIERREZ	13924660	OJEDO	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043993273	J CANO	13762314	COLINDRES	10.09.98	10.000		LEY30/1995	
390042236811	J PEREZ	72034715	COLINDRES	26.09.98	40.000		RD 13/92	050.
390042230638	E URANGA	41816534	COMILLAS	25.08.98	40.000		RD 13/92	050.
390044273296	J NUÑEZ DE LA	72136436	CORRALES BUELNA	26.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044177428	J LOPEZ	13735332	EL ASTILLERO	24.09.98	10.000		RD 13/92	171.
390044163296	E DIEZ	13752374	EL ASTILLERO	13.09.98	10.000		RD 13/92	094.2
390042228656	M AYLLON	13772077	EL ASTILLERO	13.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044366171	J NICOLAS	13782845	EL ASTILLERO	02.10.98	10.000		RD 13/92	171.
390044366043	F FERNANDEZ	13886304	EL ASTILLERO	28.09.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044366158	J MOJA	13984764	EL ASTILLERO	02.10.98	10.000		RD 13/92	171.
390044288275	M PEREZ	20192272	EL ASTILLERO	03.09.98	25.000		RD 13/92	082.2
390044366031	C SETIEN	20212639	EL ASTILLERO	07.09.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044366160	F MORAN	72027713	EL ASTILLERO	02.10.98	10.000		RD 13/92	171.
390042228917	C ESCALANTE	20194798	GUARNIZO	22.09.98	20.000		RD 13/92	050.
390044177260	I GOMEZ	20197010	GUARNIZO	14.09.98	15.000		RD 13/92	118.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044330358	S SELO	72134737	MATAMOROSA	28.08.98	125.000		LEY30/1995	
390044270740	V LOPEZ	13757782	ENTRAMBASAGUAS	05.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402231989	V NATES	72015380	LAREDO	18.09.98	20.000		RD 13/92	050.
390044236056	G RODRIGO	72062784	LAREDO	30.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044235611	G RODRIGO	72062784	LAREDO	30.08.98	125.000		LEY30/1995	
390044236044	G RODRIGO	72062784	LAREDO	30.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044289838	ALVARO BARQUIN FORESTAL S	B39386305	LIERGANES	21.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044289360	ALVARO BARQUIN FORESTAL S	B39386305	LIERGANES	21.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044289826	J CRESPO	20217872	PAMANES	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044289371	J CRESPO	20217872	PAMANES	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044289383	J CRESPO	20217872	PAMANES	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044289814	J CRESPO	20217872	PAMANES	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044001820	I ORIA	72035442	SEL DE LA CARRERA	24.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044194360	I ORIA	72035442	SEL DE LA CARRERA	24.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
390044177131	J GASCON	13688787	PONTEJOS	10.09.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044177337	A VALVERDE	20216486	PONTEJOS	21.09.98	10.000		RD 13/92	094.1B
390044366018	M CABARGA	13742860	RUBAYO	07.09.98	10.000		RD 13/92	094.2
390043999639	A GOMEZ	20203207	HERAS	05.09.98	25.000		RD 13/92	003.1
390402242562	A CONEJO	13701776	SOLARES	01.10.98	40.000		RD 13/92	050.
390044185358	J MARTINEZ	20198181	NOJA	25.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
399044163140	M QUINTANA	13639546	CARANDIA	09.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044273752	CARPEPAL SL	B39289152	LIENCRES	28.09.98	15.000		RD 13/92	015.4
390043900726	M RABAGO	13781394	PARBAYON	19.09.98	15.000		RD 13/92	143.1
390043900738	M RABAGO	13781394	PARBAYON	19.09.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044183817	J GARCIA	13935489	ZURITA	08.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044189972	J QUINTELA	14599141	RAMALES VICTORIA	30.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044330140	A DE LA TORRE	72119884	REINOSA	02.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044184159	J GARCIA	13935489	HELGUERA	08.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044330474	J RODRIGUEZ	13898459	PTE SAN MIGUEL	30.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044267971	A GUTIERREZ	72139372	PUENTE SAN MIGUEL	19.09.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
390044163685	M PRESMANES	13676766	RIBAMONTAN MAR	20.09.98	20.000		RD 13/92	094.1D
390402231849	I MORAN	20218859	SOMO	12.09.98	50.000		RD 13/92	050.
390044170264	M RENEDO	13932913	UCIEDA	20.09.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044290040	CASANUEVA BEDIA S A	A39019468	SANTANDER	14.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044288767	COPASANT SA	A39024856	SANTANDER	04.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044288780	COPASANT SA	A39024856	SANTANDER	04.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044288792	COPASANT SA	A39024856	SANTANDER	04.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044362281	M FUOLI GIL	X0558625R	SANTANDER	07.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044287155	A NAVARRO	01396515	SANTANDER	10.09.98	25.000		RD 13/92	091.2
390044361240	F GUTIERREZ	01467070	SANTANDER	22.08.98	150.000		LEY30/1995	
390044363560	J DUAL	10800883	SANTANDER	10.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044163326	A RIVAS	13531149	SANTANDER	13.09.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044362300	R BARCENA	13577105	SANTANDER	07.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044364060	E GONZALEZ	13644011	SANTANDER	21.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044363716	M BECEDONIZ	13657047	SANTANDER	15.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044177702	L REIGADAS	13668398	SANTANDER	30.08.98	10.000		RD 13/92	090.1
390044246402	J MARTIN	13668931	SANTANDER	15.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402227652	M BILBAO	13669207	SANTANDER	11.08.98	20.000		RD 13/92	050.
399402224543	F ECHAVARRI BERASTEGUI	13679100	SANTANDER	14.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044361859	J GUTIERREZ	13685706	SANTANDER	03.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402233743	R MARTINEZ	13690988	SANTANDER	28.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044364162	J MONASTERIO	13709815	SANTANDER	23.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044364381	A HIGUERA	13711854	SANTANDER	28.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044236093	J TRUEBA	13711855	SANTANDER	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044236100	J TRUEBA	13711855	SANTANDER	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044287210	A GONZALEZ	13713048	SANTANDER	12.09.98	25.000		RD 13/92	091.2
390044362323	C HERRERO	13718841	SANTANDER	08.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044361422	G RAMIRO	13723731	SANTANDER	24.08.98	175.000		LEY30/1995	
390402228577	A TEJERINA	13726847	SANTANDER	11.09.98	30.000		RD 13/92	050.
390402231576	B SALCINES	13734183	SANTANDER	09.09.98	20.000		RD 13/92	052.
390044170215	J GUTIERREZ	13737786	SANTANDER	18.09.98	10.000		RD 13/92	171.
390044364125	F QUINTANA	13738240	SANTANDER	22.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390402228954	R DOMINGUEZ	13740582	SANTANDER	22.09.98	40.000		RD 13/92	050.
390044235696	M CORIA	13741886	SANTANDER	05.09.98	16.000		RD 13/92	101.1
390044364678	M FERNANDEZ	13750401	SANTANDER	27.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044265743	J GONZALEZ	13751689	SANTANDER	31.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402228784	O MEJIA	13757660	SANTANDER	19.09.98	20.000		RD 13/92	052.
390044044659	J GONZALEZ	13757756	SANTANDER	18.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044246750	F ARENAL	13758429	SANTANDER	28.09.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044364496	M OCEJA	13758659	SANTANDER	24.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044286450	M BARCENA	13759034	SANTANDER	31.08.98	50.000	1	RD 13/92	086.2
390044361770	F RODRIGUEZ	13760468	SANTANDER	01.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044363790	F ROJO	13764254	SANTANDER	10.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044363807	F ROJO	13764254	SANTANDER	10.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390402241570	M AGUDO	13768132	SANTANDER	18.09.98	50.000	1	RD 13/92	052.
390044364400	J LIAÑO	13776761	SANTANDER	01.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044362359	G RIO	13795013	SANTANDER	09.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044362347	G RIO	13795013	SANTANDER	09.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044362360	G RIO	13795013	SANTANDER	09.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044289760	N GUTIERREZ	13861497	SANTANDER	16.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044283459	M ZUÑIGA	13877217	SANTANDER	01.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044289267	M ZUÑIGA	13877217	SANTANDER	01.09.98	16.000		RD 13/92	099.1
390044287090	J RUIZ	13899120	SANTANDER	30.08.98	25.000		RD 13/92	091.2



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044164203	M MUÑOZ	20190279	SANTANDER	04.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044164197	M MUÑOZ	20190279	SANTANDER	04.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044364824	J GONZALEZ	20200706	SANTANDER	28.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044362189	P VILLACORTA	20201173	SANTANDER	08.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044364265	O RAMOS	20201813	SANTANDER	21.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044364666	R SAEZ	20207184	SANTANDER	27.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044234667	C TORRE	20211417	SANTANDER	06.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044234655	C TORRE	20211417	SANTANDER	06.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044361847	A SAENZ	20212319	SANTANDER	03.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044364149	L SAINZ	20216484	SANTANDER	22.09.98	10.000		LEY30/1995	
390043999652	A IZQUIERDO	32448540	SANTANDER	10.09.98	8.000		RD 13/92	090.1
390044364540	M HERNANDEZ	71626766	SANTANDER	26.09.98	10.000		LEY30/1995	
390402237050	M ORTIZ	72024693	SANTANDER	25.09.98	40.000		RD 13/92	052.
390044288160	E GONZALEZ	72034607	SANTANDER	10.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044288809	S CASTILLO	72036564	SANTANDER	05.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044283253	A SANCHEZ	72036791	SANTANDER	29.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044362256	A CILLERO	72043834	SANTANDER	05.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044364800	J CORRAL	72044247	SANTANDER	27.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044364794	J CORRAL	72044247	SANTANDER	27.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044361940	P BRIONES	72048817	SANTANDER	28.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044362037	R SALAZAR	72051643	SANTANDER	05.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044361781	M GONZALEZ	72053804	SANTANDER	01.09.98	125.000		LEY30/1995	
390044363959	P GONZALEZ TARRIO	72053980	SANTANDER	15.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044361975	J MONTOYA	72054520	SANTANDER	03.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044361276	J RIAÑO	72056594	SANTANDER	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044361264	J RIAÑO	72056594	SANTANDER	22.08.98	125.000		LEY30/1995	
390044364708	L SOLAR	72058794	SANTANDER	27.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044364617	L SOLAR	72058794	SANTANDER	27.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044362025	A RODRIGUEZ	72063206	SANTANDER	04.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044231605	J JIMENEZ	72066827	SANTANDER	18.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044191577	P JIMENEZ	13778048	ADARZO	05.09.98	10.000		LEY30/1995	
390044287209	F SANTANDER	13766957	PEÑACASTILLO	10.09.98	25.000		RD 13/92	091.2
390402237013	J SALGADO	13668510	SANTOÑA	30.09.98	20.000		RD 13/92	048.
390044235982	I ARISQUETA	20216525	SANTOÑA	19.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402237098	M SAN SEBASTIAN	72025102	SANTOÑA	26.09.98	20.000		RD 13/92	050.
390044039690	M COBO	13738744	LLERANA	14.08.98	175.000		D301195	
390044177246	R LOPEZ	13777547	LLERANA	13.09.98	15.000		RD 13/92	159.
390044191036	D SAINZ	72093188	SELAYA	30.08.98	10.000		RD 13/92	041.1
390043904630	B SAN MIGUEL	13865368	SUANCES	26.09.98	20.000		RD 13/92	129.2G
390044193082	R CORTAVITARTE	13908568	SUANCES	19.09.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044268033	F VILLAR	13925540	SUANCES	25.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044267090	A ALVAREZ	72125372	LAMADRID	27.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044364071	S CARRERA	72058183	LIAÑO	22.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044291080	R GUTIERREZ	72019518	BADAMES	22.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044174130	J VICENTE	09828453	SALAMANCA	14.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390043996705	V PRESA	13768790	SEVILLA	05.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044052980	F VERDUGO	03426483	SEGOVIA	19.08.98	15.000		RD 13/92	094.
390043909742	O EPELDE	72573806	MONDRAGON	13.09.98	15.000		RD 13/92	154.
390044270891	R GARCIA	11365462	L ARBOC DEL PENEDES	17.08.98	10.000		RD 13/92	090.1
390044273247	M FUNCHAL	03840571	ILLESCAS	23.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044203634	E MARTIN	03844781	TOLEDO	23.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044236822	PULI HORMIGON SL	801121821	VITORIA GASTEIZ	02.09.98	15.500		RDL 339/90	062.1
390044272085	J RUIZ DE GAUNA	16235485	VITORIA GASTEIZ	15.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044206246	E EGUREN	16258601	VITORIA GASTEIZ	10.08.98	10.000		RD 13/92	090.2
390043990200	J ZAMORA	16488825	VITORIA GASTEIZ	14.08.98	15.000		RD 13/92	154.
390044046784	E JUNQUERA	44680974	VITORIA GASTEIZ	15.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C

**MINISTERIO DE FOMENTO****Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos.

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda.

Clave: 22-S-2220. Tramo: Variante de La Montaña.

Término municipal de Castañeda. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castañeda.

Día: 3 de noviembre.

Hora: Doce treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/283030

**MINISTERIO DE FOMENTO****Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos.

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:



Clave: 30-S-2810. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Término municipal de Cillorigo de Liébana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

Día: 5 de noviembre.

Hora: Once treinta a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/283044

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### *Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos.

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda.

Término municipal de Penagos. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Penagos.

Día: 10 de noviembre.

Hora: Doce a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/283068

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### *Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos.

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-S-3160. Tramo: Vargas-Las Presas. Término municipal de Piélagos. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos.

Día: 3 de noviembre.

Hora: Diez a doce.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/282994

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### *Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos.

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-3170. Tramo: Ramales-Rasines.

Clave: 22-S-3280. Tramo: Rasines-Colindres.

Término municipal de Rasines. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Rasines.

Día: 12 de noviembre.

Hora: Doce treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/283089

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### *Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos.

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo.

Término municipal de Ribamontán al Monte. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Día: 12 de noviembre.

Hora: Diez a once treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/283070

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### *Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de: Mutuos acuerdos.

Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-3250. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Clave: T2-S-3560. Tramo: Sierrapando-Torres.

Clave: 43-S-2520. Tramo: Ronda B.

Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega.

Día: 10 de noviembre.

Hora: Diez a once.



Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/283060

### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Dependencia Regional de Recaudación Procedimientos Especiales

#### Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra don Manuel Alonso Helguera, con CIF/NIF 13474170-B, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que a continuación se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 17 de diciembre, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

#### Bien número 1

Datos registrales:

Finca número 38.086, inscrita al folio 41, libro 538 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Descripción registral:

Urbana. Número siete. Local industrial, comercial, etcétera, situado en la planta baja entre los portales señalados con las letras B y C de un edificio o bloque aún sin número de gobierno, en esta ciudad de Santander, barrio de La Atalaya o La Patrona. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros cuadrados y linda: Sur, por donde tiene sus accesos al terreno de la finca; Norte, terreno de la finca; Este, el portal señalado con la letra C, y Oeste, el portal señalado con la letra B.

Derechos del deudor sobre este bien:

Los derivados de la propiedad del mismo.

#### Bien número 2

Datos registrales:

Finca número 38.088, inscrita al folio 43, libro 538 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Descripción registral:

Urbana. Número ocho. Local industrial, comercial, etcétera, situado en la planta baja, en la parte Este de la misma, de un edificio o bloque aún sin número de gobierno, en esta ciudad de Santander, barrio de La Atalaya o La Patrona. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y linda: Sur, por donde tiene sus accesos a los terrenos de la finca; Norte, terrenos de la finca; Este, terreno de la finca y que en esta parte es una rampa de acceso al semisótano, y Oeste, el portal señalado con la letra C.

Derechos del deudor sobre este bien:

Los derivados de la propiedad del mismo.

#### Valoración

–Bien número 1: 18.043.000 pesetas.

–Bien número 2: 9.021.000 pesetas.

#### Tipo para la primera licitación

–Bien número 1: 18.043.000 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

–Bien número 2: 9.021.000 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75% de los que rigieron en la primera licitación.

#### Tipo de la subasta en segunda licitación

–Bien número 1: 13.532.250 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

–Bien número 2: 6.765.750 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado del bien inmueble que no hubiera sido enajenado a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al 20% del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000



TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2.

5. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y el bien rematado le será entregado una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6. Las cargas y gravámenes registrales sobre el bien objeto de la subasta que deberá quedar subsistente a la adjudicación del mismo son las siguientes: Ninguna.

7. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere a la deudora para que en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad del bien subastado.

10. El deudor, su cónyuge y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese a la deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la

finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales Civiles.

Santander, 8 de octubre de 1998.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

98/283296

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Dependencia Regional de Recaudación Procedimientos Especiales

#### *Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de tarjetas de transporte*

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra don Vicente Faustino Gutiérrez Ortega, con CIF/NIF 72111737-K, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

—Número 1: Tarjeta de transporte, MDP Nacional, número 5.564.321, adscrita al vehículo S-4646-K.

—Número 2: Tarjeta de transporte, MDP Nacional, número 5.668.140, adscrita al vehículo S-3862-V.

#### *Valoración del derecho*

—Número 1: 2.400.000 pesetas.

—Número 2: 2.400.000 pesetas.

Tipo para la primera licitación: 946.368 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75% de los que rigieron en la primera licitación.

—Tipo de subasta en la segunda licitación: 709.776 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.



Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

La inscripción de la propiedad de la tarjeta de transporte deberá cumplir la legislación específica.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado del bien inmueble que no hubiera sido enajenado a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al 20% del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
Hasta	500
de 50.001 a	1.000
de 100.001 a	2.500
de 250.001 a	5.000
de 500.001 a	10.000
de 1.000.001 a	25.000
de 2.500.001 a	50.000
de 5.000.001 a	100.000
Más de	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2.

5. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y el bien rematado le será entregado una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real

Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6. Las cargas y gravámenes registrales sobre el bien objeto de la subasta que deberá quedar subsistente a la adjudicación del mismo son las siguientes: Anotación de embargo letra A a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, con un saldo a su favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, con un saldo a su favor de 1.453.632 pesetas a fecha 15 de julio de 1998.

7. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere a la deudora para que en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad del bien subastado.

10. El deudor, su cónyuge y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese a la deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales Civiles.

Santander, 26 de octubre de 1998.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.



### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Corrección de error al anuncio de convocatoria de pruebas selectivas para proveer una plaza de auxiliar de servicios múltiples*

Advertido error en el texto del anuncio del Ayuntamiento de Reocín relativo a la convocatoria de pruebas selectivas para proveer una plaza de «auxiliar de servicios múltiples», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 215, del pasado miércoles 28 de octubre, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 6.606, segunda columna, base 2, apartado d), donde dice: «d) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente»; debe decir: «d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado, o en condiciones de tenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias».

Reocín, 2 de noviembre de 1998.—El alcalde, Miguel García Cayuso.

98/284215

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

###### Secretaría

###### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra «Centro Integrado de Servicios de Apoyo a las Empresas de Laredo», el cuál se expone al público durante el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuáles podrá ser consultado en las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas y presentar al mismo cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes a la citada subasta, que quedará suspendida en el caso de presentación de alegaciones a los pliegos de condiciones, quedando el mismo fijado en el siguiente detalle:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 3/98.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra correspondiente al Centro Integrado de Servicios de Apoyo a las Empresas de Laredo, constituido por los subproyectos «Centro Integrado de Servicios» y «Labor».

b) Lugar de ejecución. Laredo.

c) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 69.269.757 pesetas.

5.- Garantías: Provisional, 1.385.395 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Laredo - 39770.
- d) Teléfono: 942 605 100.
- e) Telefax 942 607 603.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Trece días naturales a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de esta licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C.

Categoría: D.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la presente licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La especificada en la base 20ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación-Servicio de Secretaría del Ayuntamiento de Laredo, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Lugar: Dependencias de la Casa Consistorial.

c) Fecha: Al segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas.

d) Hora: Trece.

10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Laredo, 30 de octubre de 1998.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/282535

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

###### Intervención

###### ANUNCIO

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de los precios públicos por servicios prestados en el mercado municipal de abastos, y por utilización de kioscos, así como los de las tasas por prestación de servicios de recogida de basuras, agua y alcantarillado, correspondientes todos ellos al tercer trimestre del ejercicio de 1998.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del servicio municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de diciembre de 1998 al 31 de enero de 1999. El pago se efectuará en el servicio municipal de Recaudación, ubicado en la calle Eguillor, 1 bajo; de lunes a viernes de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas; sábados de nueve a trece horas. A partir del 2 de noviembre de 1998 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1.684/90, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 23 de octubre de 1998.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/281489



**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****Intervención****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de octubre de 1998, adoptó los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las siguientes exacciones:

- 1.- Ordenanza Fiscal General.
- 2.- Tasa por suministro de agua.
- 3.- Tasa por recogida y eliminación de basuras.
- 4.- Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimiento.
- 5.- Tasa por servicios de cementerio.
- 6.- Tasa por retirada e inmovilización de vehículos en la vía pública.
- 7.- Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autoturismos y demás vehículos de alquiler.
- 8.- Tasa por licencias urbanísticas.
- 9.- Tasa por expedición de documentos.
- 10.- Tasa por extinción de incendios.
- 11.- Tasa por inspección de establecimientos abiertos al público.
- 12.- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- 13.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 14.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 15.- Tasa por la prestación de servicios en el mercado municipal de abastos.
- 16.- Tasa por la prestación de servicios en las piscinas municipales.
- 17.- Tasa por la prestación de servicios en el pabellón polideportivo municipal.
- 18.- Tasa por la prestación de servicios especiales en la casa municipal de cultura.
- 19.- Tasa por la prestación del servicio de emisora radiofónica municipal.
- 20.- Tasa por entrada de carruajes, y vehículos en edificios particulares, y reserva de espacio para aprovechamiento exclusivo.
- 21.- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con tribunas, toldos, marquesinas, mesas, sillas, veladores y otros elementos análogos.
- 22.- Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes.
- 23.- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo, y vuelo de la vía pública.
- 24.- Tasa por la apertura de zanjas, calicatas y calas en terreno de uso público local, así como cualquier otra remoción de pavimentos o aceras en la vía pública.
- 25.- Tasa por la instalación de vitrinas, escaparates y portadas, así como anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales.
- 26.- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otros elementos análogos.
- 27.- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- 28.- Ordenanza Reguladora de estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de Laredo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 y 48 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público durante 30 días los expedientes mencionados, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes no se presentase ninguna reclamación contra los mismos, quedarán aprobados definitivamente.

Laredo, 29 de octubre de 1998.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/282522

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS****EDICTO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los Tributos:

- Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público local.
- Tasa por el suministro de agua a domicilio.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por utilización de Polideportivo Municipal.
- Modificación de la tarifa del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Que dicho acuerdo provisional fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras y modificación, en su caso, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Mazcuerras, 29 de octubre de 1998.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

98/283321

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO****EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de las ordenanzas y tarifas de las Tasas siguientes:

- Sobre Suministro de Agua Potable.
- Sobre los Servicios de Piscina.
- Sobre Arrendamientos Rústicos y Aparcerías.
- Sobre Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

Todas ellas aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de octubre de 1998.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riotuerto, 29 de octubre de 1998.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

98/283330

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno Municipal de 24 de septiembre de 1998, aprobó definitivamente el «estudio de detalle» promovido por «Inverparayas, S. A.», sobre una parcela con calificación de suelo urbano residencial, baja densidad, SU-2, del barrio La Sierra de Hoznayo.



Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previa comunicación al órgano que dicta el acto.

Entrambasaguas, 20 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/276822

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Servicio de Infraestructura**

**ANUNCIO**

Con fecha 26 de octubre de 1998, por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117, 157 y 161 de la Ley del Suelo, aprobando inicialmente Proyecto de Urbanización y Proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del Área Específica número 81, Las Carolinas, a propuesta de don Justo Cobo Roldán, en nombre y representación de URCASA y otros, iniciándose un período de información al público por espacio de quince días a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 27 de octubre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/284143

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**2. Otros anuncios**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 694/98*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 694/98, seguidos a instancias de don José Antonio González Acedo, contra «Pan Tierno, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de diciembre, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pan Tierno, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 29 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/284623

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 176/98*

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora jueza de instrucción número cuatro, doña Elena Cabero Montero, en el juicio de faltas 176/98, que se sigue en este Juzgado por coacción, lesiones en agresión, calumnia e injurias, en el que son partes, doña María del Pilar Sánchez de Dios, don Javier Rómulo Torre Sánchez y don Esteban Torre Sánchez como denunciadores-denunciados, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron, doña María Pilar Sánchez de Dios y don Esteban Torre Sánchez, en Cotillo de Anievas, barrio La Rizuela, 33; convocando a los referidos al acto del juicio que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco, previniéndoles que deberán comparecer provistos de los medios de prueba que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a doña María del Pilar Sánchez de Dios y don Esteban Torre Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega, 21 de octubre de 1998.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

98/281141



**BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA**

**EDITA**  
Diputación Regional de Cantabria

**IMPRIME**  
Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942-20.73.00 – Fax: 942-20.71.46